



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Expediente N° 2024-0055929, que contiene el Oficio N° 2767-2024-DG-UPER-N° 1047-HNHU emitido por el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y el Informe N° 000024-2025-ETGE-DIRISLE, sobre la renovación de desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Luis Alberto GOMEZ MORALES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que: *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor"*;

Que, el numeral 3.4 de las disposiciones específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que *"El destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2024-OGRH-DA-DIRIS LE, de fecha 08 de enero del 2024, se autorizó, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Luis Alberto GOMEZ MORALES, Médico Cirujano, Nivel MC-1, del Centro de Salud Señor de los Milagros de la RIS Huaycan al Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Que, con Expediente N° 2024-0055929, que contiene el Oficio N° 2767-2024-DG-UPER-N° 1047-HNHU, el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita la renovación de desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Luis Alberto GOMEZ MORALES, Médico Cirujano, nivel MC-1, del Centro de Salud Señor de los Milagros de la RIS Huaycan al Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025;

Que, a través Nota Informativa 000003-2025-RISH-DIRISLE de fecha 02 de enero de 2025, la Coordinadora General de la Huaycan comunica que mediante Nota Informativa N° 050092-2024-CSSM-DIRISLE, de fecha 31 de diciembre de 2024, la Jefa de Equipo del Centro de Salud Señor de los Milagros, emite opinión favorable a la renovación del mencionado desplazamiento, para el ejercicio presupuestal 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZAREVQI





**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 000024-2025-ETGE-DIRISLE, de fecha 06 de enero de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que es favorable autorizar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la renovación de desplazamiento en la modalidad de destaque, del servidor Luis Alberto GOMEZ MORALES, Médico Cirujano, nivel MC-1, del Centro de Salud Señor de los Milagros de la RIS Huaycan al Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En uso de las facultades conferidas en el literal d) del numeral 14.2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, mediante el cual delegan durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS (...), la facultad de formalizar acciones de personal, entre otras, destakes; y de conformidad con la Resolución Directoral N° 482-2024-DG-DIRIS.LE/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la renovación de desplazamiento en la modalidad de destaque, del servidor Luis Alberto GOMEZ MORALES, Médico Cirujano, nivel MC-1, del Centro de Salud Señor de los Milagros de la RIS Huaycan de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este al Hospital Nacional Hipólito Unanue

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Dependencia de destino, informará mensualmente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, el récord de asistencia y permanencia del citado servidor, para efectos de pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el presente acto administrativo podrá quedar resuelto antes del periodo establecido en el artículo 1° por necesidad institucional y/o decisión de la dependencia de origen.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Secretaría de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, y se incorpore copia en su legajo personal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZAREVQI

